JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GLADYS CASTILLO GAMBA
DEMANDADO:	JORGE GIRALDO ORDOÑEZ
RADICACIÓN:	1992-02482
PROVIDENCIA:	Auto N° 2666
ASUNTO:	**AUTORIZA E.T. - RESUELVE SOLICITUD**

El proceso ingresó al despacho con solicitud del alimentario CRISTIAN CAMILO ORDOÑEZ CASTILLO, para que le sea realizada la respectiva devolución de los títulos judiciales que reposan en el juzgado constituidos por su progenitor por concepto de cuota alimentaria, como quiera que el alimentante falleció en noviembre de 2020.

Valga recordar que la cuota fue fijada por este despacho el 29 de noviembre de 2004 a cargo del señor JORGE GIRALDO ORDOÑEZ, con posterioridad y frente al incumplimiento del alimentante, mediante fallo del 23 de junio de 2008, se ordenó seguir adelante con la ejecución, motivo por el cual el alimentante, realizó depósitos judiciales a la cuenta del despacho, por concepto de cuota alimentaria, allegando los soportes al despacho.

Los depósitos fueron Constituidos por el demandado en agosto de 2008 y hasta el 2013, para el pago de la cuota alimentaria de su hijo CRISTIAN CAMILO ORDOÑEZ CASTILLO, por lo anterior este Juzgado, no encuentra reparo frente a la entrega de los depósitos judiciales al alimentario.

Finalmente, ingresa solicitud de Natalia Ordoñez Gámez, hija del alimentante para acceder a los oficios de desembargo que se encuentran en el expediente en físico del proceso, para lo cual se informa que el levantamiento del embargo fue ordenado por medio del oficio # 1448 del 30 de septiembre de 2022, aclarando que el mismo se encuentra cargado en el expediente digital, el cual se puede validar por medio de la plataforma TYBA consulta de procesos de la Rama Judicial (Ver TYBA 06/10/2022), donde podrá ser consultado y descargado en linea.

Por lo anterior, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del proceso y Juzgado por concepto de cuota alimentaria, al alimentario CRISTIAN CAMILO ORDOÑEZ CASTILLO identificado con C.C. 1.026.270.218, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ACLARAR que los oficios de desembargo se encuentran cargados en la plataforma TYBA de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 22 de agosto de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 36***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA